

TESĂI HA TEKO PORĂVE MOTENONDEHA

10° REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATCIONES Nº 10

# CONTRATO XRS N° 06/2024

Entre la DECIMA REGION SANITARIA — ALTO PARANA, domiciliada en Ruta Internacional Puente Cavalcanti c/Yguazu, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. NOELIA ELIZABETH TORRES MOREL, Directora Regional de la Decima Región Sanitaria, con Cédula de Identidad № 3.796.509, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GRAFICA MATECO — MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA, RUC № 261108-2 domiciliada en 1ra. ESQUINA PEDRO TOMAS VALDEZ, CIUDAD DE LAMBARÉ, República del Paraguay, representada para este acto por LA SEÑORA MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA, con cédula de identidad №261.108, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de IMPRESIONES DE ARTES GRAFICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2024 "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" ID N° 445.043.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del contrato.

GRAFICA MATECO GRAFICA MARIA T. COLOMBINO RUC: 261.108-2 Teléf.: 907.146









#### 10° REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATCIONES Nº 10

## CONTRATO XRS N° 06/2024

# 4. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO</u>

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 445.043.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 07/2024 para la IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS, convocado por la SUB UOC N° 10 – DECIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo DXRS N° 23/2024.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° d Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Impresión de Recibo de Ingreso de Preceptoría 10º R.S. Talonario de 50 hojas. Triplicado. Tamaño: 20 cm de largo x 10 cm de ancho. Según muestra a ser proveído por la convocante. Papel químico	N/A	NACIONAL	UNIDAD	120	36.000	4.320.000
2	Impresión de Formulario para de Control de Stock, ambos lados. Material: Cartulina color amarillo de 180 gr. Posición: Vertical. Medida en cm.: 22x30.	N/A	NACIONAL	UNIDAD	1.000	4.950	4.950.000

Total: 9.270.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: <u>NUEVE MILLONES DOSCIENTOS</u> **SETENTA MIL.** 

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia: Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total d

las obligaciones.









#### 10° REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATCIONES N° 10

# CONTRATO XRS N° 06/2024

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

La Decima Región Sanitaria - Alto Paraná.

Lic. Sonia Yudith Maldonado de Machuca, Resolución DXRS N° 10/2024.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conf reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

MARIA I. COLOMBINO RUC: 261.108-2 Teléf.: 907.146







#### 10° REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATCIONES Nº 10

# CONTRATO XRS N° 06/2024

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay al día 22 mes agosto y

por: Dra. Noelia Elizabeth Torres, en nombre de la Contratante.

GRAFICA MATECO

Firmado por: María Teresa Colombino Egillo, 2610 por del Proveedor

Teléf.: 907.146



